



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO EDIFICIO MIRROR

DFZ-2021-898XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	21-04-2021 X  Claudia Pastore Herrera División de Fiscalización Firmado por: Claudia Teresa Pastore Herrera
Elaborado	Matías Tapia Riquelme	19-04-2021 X  Matías Tapia Riquelme División de Fiscalización Firmado por: Matías Alfredo Tapia Riquelme

ABRIL 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Proyecto Edificio Mirror	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Donatello N°7560, Las Condes
Provincia: Santiago	
Comuna: Las Condes	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora Santolaya	RUT o RUN: 76.910.360-0
Domicilio titular: Padre Mariano N°181, Piso 5, Providencia	Correo electrónico: servicioalcliente@santolaya.cl
	Teléfono: +56 23280800

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																		
Exigencia asociada	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	
Hechos constatados	A raíz de denuncia ID 408-XIII-2020, con fecha 13 de abril de 2021, siendo las 16:04 horas, la SMA realizó exitosamente una (01) medición de Nivel de Presión Sonora en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). Cabe mencionar que la hora anotada en el acta no corresponde a la hora efectiva de la visita, ya que esta se efectuó entre las 16:04 y las 16:40 y no entre las 15:04 y las 15:40, como quedó consignado. El ruido medido correspondió a corte de material, martillazos, caída de material y desbaste con rotomartillo, proveniente de Proyecto Edificio Mirror. La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2). Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona Uv1 del Plan Regulador vigente de la comuna de Las Condes, homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°EM1, se indica que no existe superación, no presentándose excedencia en periodo diurno.																		

Conclusiones	No existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II (D.S. 38/11 MMA) en periodo diurno, no generándose una excedencia en la ubicación del Receptor N°Uv1, por parte de la faena constructiva que conforma la fuente de ruido identificada.
---------------------	--

Registros

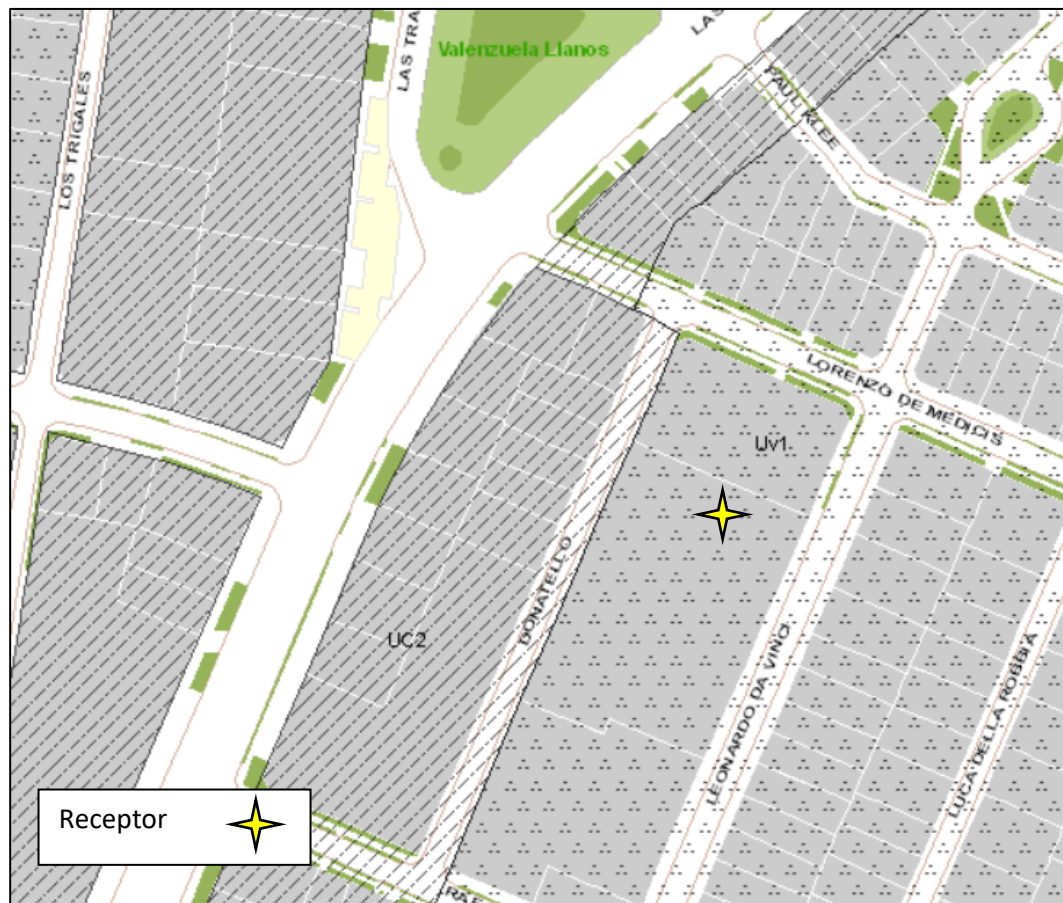


Figura 1.

Fuente: Plano Ilustrativo Zonificación Vigente Las Condes

4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de 13 de abril de 2021
2	Fichas de Reporte Técnico de 13 de abril de 2021